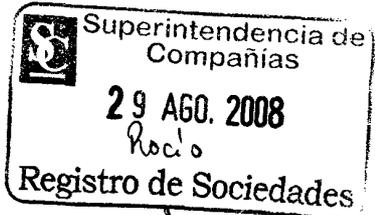


**ESCANEO**

Quito, 28 de agosto de 2008

Jhanna Qoto  
1,00



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad

*Amparado en lo que dispone el art. 21 de la Ley de Compañías, me permito indicar que el socio señor CHRISTIAN DEGETAU, con fecha 13 de abril 2003, falleció dejando como únicos y universales herederos, a su cónyuge sobreviviente señora URSULA ODETTE HOF y a sus hijos Andreas, Michael y Christiane Degetau Hof, quienes obtuvieron la posesión Efectiva de todos los bienes dejados por el causante, mediante acta notarial de fecha 12 de mayo del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de junio del 2004.*

*Los cedentes son de nacionalidad Alemana, excepto Andreas Gunther Degetau Hof de nacionalidad Ecuatoriana, quienes cedieron las participaciones dentro de la compañía RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA., a favor de la INMOBILIARIA DEHOF S.A. de acuerdo a escritura de 25 de octubre del 2006, legalmente inscrita el 14 de mayo del 2007, adjunto escritura.*

*Toda vez que se encuentra inscrito en el libro de participaciones, solicito a quien corresponda el ingreso en el Registro de Sociedades, a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes; y, solicito se digne proporcionarme la actual nómina de socios.*

*Por la atención favorable que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.*

Atentamente,

**Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Cesión registrada en el  
subma  
03/09/2008



**CESION DE PARTICIPACIONES  
EN LA COMPAÑIA:**

**RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CULTA**

**OTORGADA POR:**

**SRA. URSULA ODETTE HOF VDA. DE DEGETAU Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**COMPAÑIA INMOBILIARIA DEHOF S.A.**

**CUANTIA:**

**US\$ 144.00**

**R.R.**

**DI, 3**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de octubre del año dos mil seis, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS**, comparecen, por una parte, los señores Ursula Odette Hof viuda de Degetau; Andreas Degetau Hof, casado; Michael Degetau Hof, casado; y, Christiane Degetau Hof, divorciada, todos por sus propios y personales derechos, en su calidad de **CEDENTES**; y, por otra



parte, el señor César Oswaldo Moya Guanín, casado, en su calidad de Presidente de la compañía INMOBILIARIA DEHOF S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, en su condición de CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores Ursula Odette Hof Vda. de Degetau; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, que son alemanes, inteligentes en el idioma español, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores Ursula Odette Hof Vda. De Degetau, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; Sr. Andreas Degetau Hof, casado, por sus propios y personales derechos; Michael Degetau Hof, casado, por sus propios y personales derechos; y, Sra. Christiane Degetau Hof, divorciada, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CEDENTES; por otra parte, el señor César Oswaldo Moya Guanín, casado, en su calidad de Presidente de la compañía INMOBILIARIA DEHOF S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta, en su condición de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de los señores Ursula Odette Hof

Vda. De Degetau; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, que son alemanes, inteligentes en el idioma español, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a constituir la compañía RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA. b) El señor Christian Degetau con fecha trece de Abril del dos mil tres fallece en esta ciudad de Quito, dejando como sus únicos y universales herederos su cónyuge, señora Ursula Odette Hof, y a sus hijos Andreas Degetau Hof; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, quienes obtuvieron la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, mediante acta notarial de fecha doce de mayo del dos mil tres ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de junio del dos mil cuatro.- c) La Junta General Universal de Socios de RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA, reunida el miercoles veinte y siete de Julio del dos mil cinco, resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios Sra. Ursula Odette Hof Vda. De Degetau; Andreas Degetau Hof, Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof; (Sucesión del Sr. Christian Degetau), para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones, es decir ciento cuarenta y cuatro, por

un valor nominal de US\$1.00, dando un valor total de ciento cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$.144).- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- En consecuencia, los Cedentes Ursula Odette Hof, y sus hijos Andreas Degetau Hof; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, transfieren en favor de la Cesionaria INMOBILIARIA DEHOF S.A., la totalidad de ciento cuarenta y cuatro participaciones que poseen en el capital de la compañía. Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE VALLEJO CARRILLO	72
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF	144
GUSTAVO BRIANZA REINOSO, apoderado de la señora ILMA ESTELA PORTO Z	48
INMOBILIARIA DEHOF S.A.	144
MICHAEL DEGETAU HOF	55
SANDRA ROSENFELD VANISTERDAEL	17
TOTAL.....	480

**CUARTA.- GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la Cesionaria en proporción a lo adquirido. **QUINTA.- ACEPTACION.**- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **CONCLUSION.**- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas.- **Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos**

sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. URSULA ODETTE HOF VDA. DE DEGETAU

C.I. 170803056-2

SR. ANDREAS DEGETAU HOF

C.C. 170804565-1

SR. MICHAEL DEGETAU HOF

C.I. 1714395405

SRA. CHRISTIANE DEGETAU HOF

C.I. 170804686-5

SR. CÉSAR OSWALDO MOYA GUANÍN

C.C. 170312203-x

Dr. Rodrigo Salgado Valera  
NOTARIA NOVENA

Quito, junio 6, 2005

SEÑOR  
CESAR OSWALDO MOYA GUANIN  
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA DEHOF S.A., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la empresa, por el período de cinco años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del estatuto, debiendo dentro de sus funciones reemplazar al Gerente en falta o ausencia de éste.-

La constitución de INMOBILIARIA DEHOF S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 25 de Septiembre del 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Noviembre del 2001 y en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre del 2001.

Muy Atentamente,

SRA. URSULA ODETTE HOF  
GERENTE

Acepto el cargo de PRESIDENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, junio 6, 2005.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6507 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 12 JUL 2005

SR. CESAR OSWALDO MOYA GUANIN  
PRESIDENTE  
C.I. 170312203-4



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
GÍSTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Lo enmendado vale. //

RAZÓN: Certifica que la copia fotostática que acompaña y que obra de fe (a) (se) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de lo que es cual doy fe.



25 OCT. 2006

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles veinte y siete de julio del dos mil cinco, se reúnen en las oficinas de la compañía RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYA CIA. LTDA., ubicadas en la Edificio Los Nevados No. 1074 de la Avenida González Suárez, las siguientes personas:

<b>SOCIOS</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>
VICENTE VALLEJO CARRILLO, por sus propios derechos	72
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF, por sus propios derechos	144
GUSTAVO BRIANZA REINOSO, apoderado de la señora ILMA ESTELA PORTO Z.	48
SUCESION SR. CHRISTIAN DEGETAU VON FORKEMBECK, conforme consta del documento que se adjunta	144
MICHAEL DEGETAU HOF, representado por el señor Andreas Degetau, conforme consta del documento que se adjunta.	55
SANDRA ROSENFELD VANISTERDAEL, por sus propios derechos	17
<b>TOTAL.....</b>	<b>480</b>

La posesión efectiva representación de la sucesión del Sr. Christian Degetau, se encuentra formando parte del expediente de esta junta.-

Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Ing. Branko Rosenfeld, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

**- CESION DE PARTICIPACIONES.**

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor ingeniero Branko Rosenfeld, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente Ingeniero Vicente Vallejo Carrillo.-

Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Dia, manifiestan los señores Ursula Odette Hof Vda. De Degetau; Andreas Degetau Hof; Michael Degetau Hof y Christina Degetau Hof en representación de la sucesión del señor Christian Degetau, el deseo de ceder la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, es decir ciento cuarenta y cuatro participaciones; encontrándose presente el señor Cesar Oswaldo Moya Guanin, en su calidad de Presidente de INMOBILIARIA DEHOF S.A., expresa su interés en adquirir estas participaciones, dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a la sucesión del señor Christian Degetau, para que cedan y transfieran la totalidad de participaciones, es decir 144 que poseen en la empresa, en favor de INMOBILIARIA DEHOF S.A.,

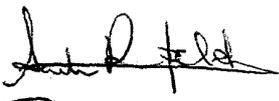
En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de la Cesionaria, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 144 participaciones de la compañía y se acepta como nueva socia de la empresa a la compañía INMOBILIARIA DEHOF S.A., autorizándose a la Gerencia, legalice este trámite.-

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.

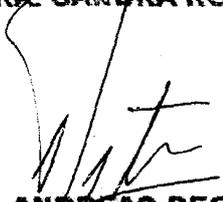
  
ING. VICENTE VALLEJO CARRILLO  
GERENTE-SECRETARIO

  
ING. BRANKO ROSENFELD SCH.  
PRESIDENTE

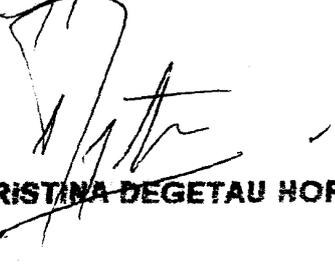
  
SR. GUSTAVO BRIANZA R.

  
SRA. SANDRA ROSENFELD V.

  
SRA. URSULA HOF VDA. DE DEGETAU

  
SR. ANDREAS DEGETAU HOF

  
SR. MICHAEL DEGETAU HOF

  
SRA. CHRISTINA DEGETAU HOF

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-G Pág. 381 Acta 765

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE de  
ABRIL del dos mil TRES. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CHRISTIAN GEORG DESETAU VON FORCKENBERCK sex: MASCULINO  
Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: OTTO PAUL DESETAU WEGENER NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: SOPHIE SOROTHEE VON FORCKENBECK Lugar del fallecimiento: TUMBACO

QUITO-PICHINCHA. Fecha: TRECÉ de ABRIL

del dos mil TRES. El cónyuge sobreviviente se llama URSULA HOF

Causa de la muerte INSUFICIENCIA CARDIO-RESPIRATORIO-METASTASIS

Solicitó esta inscripción: CHRISTIAN YAPIA con Cédula

de Identidad Nº 17897557-6 domiciliado en QUITO

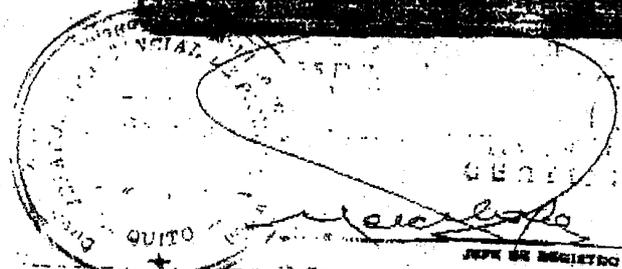
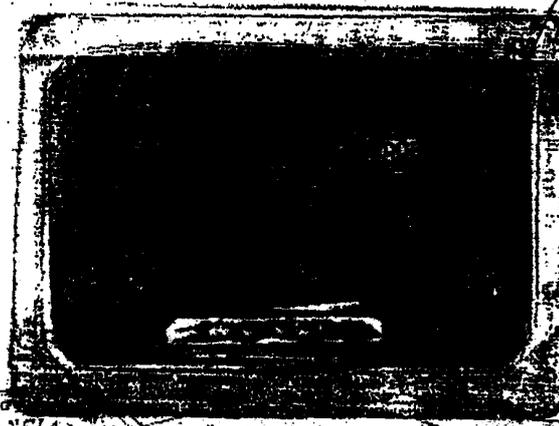
OBSERVACIONES:

GENERALIZADA. CANCER DE PROSTATA / NUMERO DE C.I. FALLECIDO - 170769724-2 - SIN ENMENDADURAS... dt

BLANCA TALIGUERA

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*



JEFE DE REGISTRO CIVIL

Es copia de la copia que en 1 - fojas ms  
fue presentada - Quito, a 25 OCT. 2006

28 ABR 2003

Dr. Rodrigo Salgado Velasco  
NOTARIA VICESIMO NOVENA

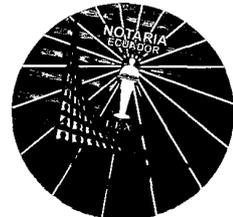
DR. LOIS ENRIQUE VILLAFUERTE



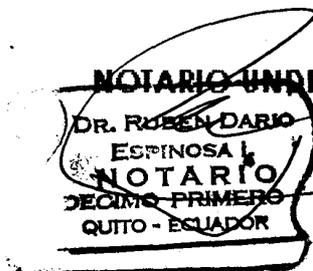
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO )**.- A fojas 011132, del Tomo # 27 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el cuatro de mayo del año mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí, con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **RESTAURANTE CUMBAYÁ RESCUMBAYA CIA. LTDA.**, que otorgan los señores **URSULA ODETE HOF VDA. DE DEGETAU; ANDREAS DEGETAU HOF; MICHAEL DEGETAU HOF; y, CHRISTIANE DEGETAU HOF;** a favor de: **INMOBILIARIA DEHOF S.A.**, representada por su Presidente señor **CÉSAR OSWALDO MOYA GUANÍN**, mediante escritura otorgada, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente de Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, con fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, de la cual se desprende que los señores **URSULA ODETE HOF VDA. DE DEGETAU; ANDREAS DEGETAU HOF; MICHAEL DEGETAU HOF; y, CHRISTIANE DEGETAU HOF** ceden **144 participaciones a favor de INMOBILIARIA DEHOF S.A.**, representada por su Presidente señor **CÉSAR OSWALDO MOYA GUANÍN**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 16 de Noviembre del 2006



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1600** del REGISTRO MERCANTIL de siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2249, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía **“RESTAURANTE CUMBAYA RESCUMBAYA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng